



Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet.

Atendiendo lo señalado, manifestamos, que la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, informa que **no** se realizaron gastos por lo que no se tiene registro por “*Los gastos de representación y viáticos*” por el periodo de abril-junio 2do. trimestre del ejercicio fiscal 2026.

DIRECCION DE FINANZAS DE LA CAPDAM

